

de Ayuntamiento. Loas! a la misma para tratar de asuntos
concernientes a sus atribuciones, y a su virtud acorda-
ron lo siguiente

Eleccion de Ofic.
de M. N.

— Se mandó pasar a este Comitorio a la Compañía
de Guadalupe de la M. N. de esta Villa citada a efectos
de elegir Capitan de dicha Compañía por haber sido exceptua-
do el que lo era por inutil D. Ramón Cayula; y habiéndose
sido escitados los individuos de la citada Compañía, resultó
electo por unanimidad D. Lorenzo José Lamana Teniente
que era de la misma; y para dicha Plaza de Teniente
elegieron al Subteniente D. Juan María Segar; y resultando
vacante la repetida Plaza de Subteniente eligieron ultimamente
por unanimidad a D. Juan P. María Polo individuo
de la propia Compañía. En cuyos terminos se concluyó la vota-
da con todo orden y exactitud, y retirados otros indivi-
duos quedaron los 11 individuos de Ayuntamiento en sesión.

Primeras Nac.

— Se vio el Decreto no 64 en que se ciula una R. orden
por la que establecen reglas que han de tenerse presentes
en las liquidaciones que se hagan por las oficinas de
amortizacion para deducir las cargas del importe de
venales de bienes nacionales, al respecto de treinta y tres
y un tercio al millar en los censos consignativos y reserva-
tos; y un duplo de este tipo en los perpetuos: En su
virtud acordaron se guardó cumplido y tenga presen-
te en los casos que ocurran.

Agremios.

— Tambien se vio otra R. orden en el De-
creto num. 66, sobre los derechos que deben abonar
los que adquieren a examen de agremiacion: Y en
vista acordaron se tenga presente en los casos que
ocurran.

Asi mismo se vio el Decreto no 65 sin
que contribuyera cosa alguna a oficio
Se dio cuenta de una instancia producida

